

CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD
AUDITORÍA INTERNA

AUIC-06-2023-0001

Informe de auditoría operativa sobre procedimientos para la entrega de permisos del Departamento de Pesos y Dimensiones, para el período 2021-2022

JULIO 2023

20 julio, 2023
AUIC-06-2023-0001

RESUMEN EJECUTIVO

La Auditoría Interna de CONAVI, como ente que forma parte del Sistema de Control Interno Institucional, busca mejorar los controles y coadyuvar con el éxito en la gestión de la administración del riesgo, y tiene interés en que cada una de las Unidades del CONAVI, mejoren su labor de control interno de una manera efectiva y eficiente.

En virtud de esta tarea, este estudio tiene como objetivo principal analizar la oportunidad y pertinencia de los procedimientos vigentes para el otorgamiento de los permisos de pesos y dimensiones, tanto en las Oficinas de la Dirección, como en las estaciones de pesaje que los emiten, con el fin de determinar oportunidades de mejora.

El alcance de este estudio tiene como base la información hallada para el período desde 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2022.

Entre los hallazgos se observó que, en la estructura organizativa de la Unidad de Pesos y Dimensiones, dado la cantidad de funciones que se realizan en la Unidad, no tiene jefaturas intermedias formales, lo que hace que la responsabilidad, en este caso, del otorgamiento de los permisos de circulación de vehículos, recaiga exclusivamente sobre el jefe del Departamento.

En el período 2021-2022 se han presentado fallas técnicas en los equipos, que se apartan de situaciones normales, lo cual no debería estar presentándose tan a menudo, dado que se tiene un programa de mantenimiento preventivo.

Para efectos de permisos se detectaron solicitudes sin la firma del usuario, en manuscrito que evidencia la falta del formulario que establece el procedimiento vigente.

Por otra parte, se pudo determinar que los sistemas informáticos no están integrados, lo que provocando un reproceso en las actividades de los supervisores.

Se detectó un caso en el cual una Asociación Solidarista utilizó toda la documentación a nombre de la empresa donde funciona, para lograr el permiso de transporte de materia peligrosa para la Asociación. Esto no debería darse, por cuanto dicha Asociación y la empresa respectiva son entidades separadas, por lo que no deberían compartir documentación para fines de lograr permisos del Conavi.

20 julio, 2023
AUIIC-06-2023-0001

Por último, la Unidad de Pesos y Dimensiones tiene procedimientos que no aplica, observándose normativa que podría estar desactualizada y debilitar la eficiencia y eficacia de las gestiones del departamento y aumentar el grado de incertidumbre en las labores de los funcionarios.

En aras de fortalecer, mejorar, mantener y perfeccionar el Sistema de Control Interno, esta Auditoría Interna presenta recomendaciones dirigidas al jefe del Departamento de Pesos y Dimensiones para:

- Coordinar con la Dirección de Gestión del Recurso Humano la emisión de un informe sobre la viabilidad de modificar la estructura organizativa de la Unidad de Pesos y Dimensiones, para que se puedan incluir jefaturas intermedias formales.
- Solicitar un criterio legal sobre la pertinencia de este tipo de conjunciones entre una Asociación Solidarista y la empresa donde ésta funciona. Para su uso en futuras situaciones similares y evitar que se emitan permisos no adecuados con la normativa. Asimismo, para disminuir el riesgo de administración de la información.
- Coordinar con la Dirección de Tecnologías de la Información la revisión de los sistemas que actualmente utiliza el departamento de Pesos y Dimensiones y emitir un informe que determine la solución informática integrada; adicionalmente, elaborar un plan de acción para la implementación de la solución informática.
- Elaborar en coordinación con el Departamento de Análisis Administrativo un plan de acción para que se revisen y se actualicen los procedimientos vigentes.

20 julio, 2023
AUIC-06-2023-0001

INDICE

1. INTRODUCCIÓN	1
1.1. Origen.....	1
1.2. Objetivo	1
1.3. Alcance.....	1
1.5. Criterios de Auditoría.....	2
1.6. Metodología aplicada	3
1.7. Aspectos positivos que favorecieron la ejecución de la auditoría.....	3
1.8. Generalidades acerca del objeto auditado	3
1.9. Mejoras implementadas durante la ejecución de la auditoría.....	4
1.10. Siglas	4
1.11. Comunicación de los Resultados de la auditoría	4
2. RESULTADOS	5
2.1. Sobre la estructura organizacional de la Unidad de Pesos y Dimensiones.....	5
2.2. Sobre la solicitud de revisión sin firma del interesado	7
2.3. Sobre los sistemas informáticos para el otorgamiento de permisos.....	8
2.4. Sobre los procedimientos del Departamento.....	8
2.5. En relación con un permiso emitido a Asociación Solidarista.....	11
2.6. Sobre las memorias de ingeniería para la elaboración de permisos	13
2.7. Sobre la situación de la Estación de Pesaje de Ruta 27	13
3. CONCLUSIONES.....	15
4. RECOMENDACIONES	16
5. ANEXOS	18

20 julio, 2023
AUIIC-06-2023-0001

NFORME N.º AUIIC-06-2023-0001

Informe de auditoría operativa sobre procedimientos para la entrega de permisos del Departamento de Pesos y Dimensiones, para el período 2021-2022

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Origen

El presente estudio se realiza en consideración al apartado XXVI del Plan Anual de Trabajo para el año 2022 de esta Auditoría Interna, en donde se estipula "Pesos y Dimensiones". Lo anterior con fundamento en las potestades que le otorgan a este la Ley General de Control Interno, el Manual de Normas Generales de Auditoría y demás normativas relacionadas.

1.2. Objetivo

Analizar la oportunidad y pertinencia de los procedimientos vigentes para el otorgamiento de los permisos de pesos y dimensiones, tanto en las Oficinas de la Dirección, como en las estaciones de pesaje que los emiten, con el fin de determinar oportunidades de mejora.

1.3. Alcance

1. Esta auditoría abarcará el análisis de una muestra de permisos de pesos y dimensiones otorgados por la Dirección de Pesos y Dimensiones y las estaciones de pesaje, en cuanto a la oportunidad y pertinencia de los procedimientos, y en cuanto al apego a lo establecido en la normativa. También en cuanto a las directrices establecidas por entes internos y externos. Con el fin de verificar la eficacia con que se aplican los mismos.
2. Temporalidad: El período del estudio comprende desde 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2022, pudiéndose extender unos meses antes o después en caso que sea necesario.

20 julio, 2023
AUIIC-06-2023-0001

1.4. Antecedentes

El Departamento de Pesos y Dimensiones es la Unidad encargada del otorgamiento de los permisos para la circulación de vehículos de carga por las carreteras nacionales y cantonales del país. Dicho Departamento trabaja en coordinación con la policía de tránsito y tiene contratado los servicios de Radiográfica Costarricense S.A.

(RACSA) para efectos de las mediciones de pesos de vehículos de carga, en las diferentes estaciones contraídas para tal efecto. Actualmente están en funcionamiento estaciones de pesaje en el Área Metropolitana y en la periferia del país. Así por ejemplo en Ochomogo opera una estación de pesaje. También en la ruta 32, y Ruta 27. En la Zona Sur del país opera una en Villa Briceño.

Los permisos de circulación se emiten en oficinas centrales, en Plaza Víquez, pero también algunas estaciones tienen autorizado emitir permisos, como es el caso de la Estación de Ochomogo. A través de un sistema informático, las estaciones de pesaje se comunican con oficinas centrales para efectos de los trámites que se deben realizar y aprobar

Para cumplir con su labor el Departamento de Ingeniería cuenta con una sección de Ingeniería que se encarga de las mediciones de las características de los vehículos de carga que deben cumplir. Es decir, dicha sección realiza una labor de revisión técnica vehicular.

Los permisos se emiten por diferentes motivos entre los que está: cuando se transporta materiales convencionales, materia peligrosa, entre otros. Y para cada caso se debe cumplir con una serie de requisitos, además de cumplir con los procedimientos que forman parte del protocolo para poder otorgar el permiso de circulación.

1.5. Criterios de Auditoría

Para la formulación de los criterios a evaluar se tomaron las siguientes fuentes:

- Reglamento para el transporte terrestre de productos peligrosos. No. 24715-MOPT-MEIC-S
- Normas de Control Interno del Sector Público, (N-2-2009-CO-DFOE)

20 julio, 2023
AUIIC-06-2023-0001

- Reglamento de Circulación por Carretera con Base en el Peso y las Dimensiones de los Vehículos. DECRETO N° 31363- MOPT y Reformas.
- Manual de políticas operativas y procedimientos Pesos y Dimensiones
- Manual de Políticas y Procedimientos: Departamento de Pesos y Dimensiones, Versión III
- Diagrama de pesos y dimensiones
- Diferentes requisitos (permisos convencionales, constancia de pesajes, materia peligrosa, etc.)

1.6. Metodología aplicada

El servicio se realizó de acuerdo con la normativa aplicable al ejercicio de la auditoría interna, según lo respaldan los resultados del programa de aseguramiento y mejora de la calidad de la Unidad de Auditoría Interna. Además, se realizó de acuerdo con las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna y la metodología y procedimientos establecidos en el Manual de Auditoría Interna, (Marpai) para las auditorías de control interno.

Se aplicó el procedimiento Marpai y el Sistema de Auditoría el cual consta de tres fases, a saber:

Fase I- Planeación

Fase II-Examen

Fase III-Comunicación de resultados

1.7. Aspectos positivos que favorecieron la ejecución de la auditoría

La buena disposición de los funcionarios de Pesos y Dimensiones para proporcionar la información solicitada; asimismo, que los trámites de los permisos están en formato digital, han sido aspectos positivos para la realización de la auditoría.

1.8. Generalidades acerca del objeto auditado

Los permisos otorgados por la Unidad de Pesos y Dimensiones es un documento que le permite a los conductores de vehículos de carga poder transitar por las carreteras nacionales y cantonales, sin que se expongan a multas por parte de la Policía de Tránsito.

20 julio, 2023
AUIIC-06-2023-0001

1.9. Mejoras implementadas durante la ejecución de la auditoría

No se implementaron mejoras durante la ejecución de la auditoría.

1.10. Siglas

A continuación, se indica el detalle de las siglas utilizadas en este Informe:

Conavi: Consejo Nacional de Vialidad

RACSA: Radiográfica Costarricense S.A.

1.11. Comunicación de los Resultados de la auditoría

El informe en borrador fue remitido a la Administración Activa mediante correo electrónico el día 26 de junio de 2023, y los principales resultados, las recomendaciones y los plazos para la implementación consignados en el presente informe fueron discutidos verbalmente el día 29 de junio de 2023 de 10:00 a.m. a 11:00 a.m.; con la presencia del equipo de la Auditoría Interna (Reynaldo Vargas Soto, Auditor Interno, Francisco Jesús Escobar Briceño, Encargado de la auditoría y Grace Garita Gamboa, Supervisora/Coordinadora) así como, del Jefe del Departamento de Pesos y Dimensiones, Sr. Glen Calvo Picado y otros funcionarios subalternos de dicha Unidad.

Se brindó un plazo de tres días hábiles a partir de la presentación para que la Administración Activa remitiera por escrito las observaciones, discrepancias o correcciones al informe.

20 julio, 2023
AUC-06-2023-0001

2. RESULTADOS

Durante el desarrollo de los objetivos del presente servicio y de conformidad con el alcance del mismo, se obtuvieron los siguientes resultados:

2.1. Sobre la estructura organizacional de la Unidad de Pesos y Dimensiones

Producto de las entrevistas realizadas al Jefe de Pesos y Dimensiones, se detectó que la estructura organizativa del departamento no tiene mandos intermedios, lo que hace que la responsabilidad del otorgamiento de los permisos de circulación de vehículos, recaiga exclusivamente sobre la Jefatura.

Cabe señalar que en el departamento de Pesos y Dimensiones existen las figuras de supervisores y de encargados para cada una de las estaciones de pesaje, siendo que en las estaciones de Ochomogo, Esparza y Cañas cuentan con autorización para imprimir permisos previa revisión del expediente por parte de oficinas centrales. Sin embargo, en ausencia de la Jefatura se debe autorizar a un funcionario de Pesos y Dimensiones para que emita durante ese periodo los permisos que se tramiten.

Las Normas de Control Interno del Sector Público, (N-2-2009-CO-DFOE), en el apartado "2.5 Estructura organizativa" establece:

2.5 Estructura organizativa. El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias y de conformidad con el ordenamiento jurídico y las regulaciones emitidas por los órganos competentes, deben procurar una estructura que defina la organización formal, sus relaciones jerárquicas, líneas de dependencia y coordinación, así como la relación con otros elementos que conforman la institución, y que apoye el logro de los objetivos. Dicha estructura debe ajustarse según lo requieran la dinámica institucional y del entorno y los riesgos relevantes.

Se consultó al jefe del Departamento sobre gestiones realizadas ante la Administración para solventar las necesidades de la Unidad, en términos de estructura; no obstante, a la fecha de conclusión de este informe no se tiene evidencia que la Jefatura de Pesos y Dimensiones haya hecho una solicitud formal de la revisión de la estructura para integrar jefaturas intermedias, así manifestado en el oficio DPD-01-2023-0507 de fecha 05 de junio 2023.

20 julio, 2023
AUC-06-2023-0001

2.1. Sobre fallas técnicas que se presentan en las estaciones de pesaje

Se pudo observar en la Estación de pesaje de Ochomogo, durante el año 2021 y 2022, se presentaron una serie de fallas técnicas, que en algunos casos ocasionaron cierres de la estación, resaltando que se requiere un plan de mantenimiento preventivo adecuado de los equipos que se usan en las labores de pesaje. Estas fallas se dan tanto en los equipos de oficina a cargo de Conavi, como en los equipos a cargo de la empresa RACSA. Asimismo, se dan cierres por motivo de limpieza, aunque este es rutinario y por unos pocos minutos (entre 15 o 20 minutos).

Para este caso, no se ajusta de manera adecuada al apartado "4.5 Garantía de eficiencia y eficacia de las operaciones", de las Normas de Control Interno del Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE), se menciona:

4.5 Garantía de eficiencia y eficacia de las operaciones

El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben establecer actividades de control que orienten la ejecución eficiente y eficaz de la gestión institucional. Lo anterior, tomando en cuenta, fundamentalmente, el bloque de legalidad, la naturaleza de sus operaciones y los riesgos

De acuerdo con la indicación del Jefe Director de Pesos y Dimensiones, dentro del contrato de servicios con la empresa RACSA, se incluyen los mantenimientos tanto de los sistemas como de los equipos y estos se revisan mes a mes en la reunión de facturación (los mantenimientos preventivos como los correctivos); no obstante, pareciera que el mantenimiento preventivo no estaría surtiendo el efecto esperado.

No se estaría dando un adecuado mantenimiento preventivo a los equipos de oficina a cargo de Conavi y equipos de medición a cargo de RACSA. También se producen cierres de la estación de Ochomogo cuando se hace limpieza.

Esta situación podría eventualmente afectar (retrasando) el servicio de emisión de permisos.

20 julio, 2023
AUC-06-2023-0001

2.2. Sobre la solicitud de revisión sin firma del interesado

Se detectó un caso referente a una solicitud de revisión de vehículo para efectos de permiso, sin la firma del interesado. Además, está escrita a mano en hoja de papel común, ausentándose el uso de la boleta o formulario vigente. La misma tiene el sello de recibido por parte de Conavi.

Lo anterior no se ajusta de manera adecuada al Artículo 19 del Decreto No. 31363-MOPT y reformas (del 1 de noviembre de 2006), y al apartado 5.6 Calidad de la información de las Normas de Control Interno del Sector Público, (N-2-2009-CO-DFOE), a saber:

DECRETO N° 31363- MOPT Y REFORMAS

Reglamento de Circulación por Carretera con Base en el Peso y las Dimensiones de los Vehículos de Carga.

Artículo 19. —Requisitos para el otorgamiento de los Permisos de Pesos y Dimensiones. Los Permisos de Pesos y Dimensiones se otorgarán previa solicitud de parte del interesado o de quienes actúen en su representación, para lo cual la oficina encargada deberá verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a) Solicitud del interesado o de quienes actúen en su representación. En este último caso debidamente autenticada, acompañándose de fotocopia certificada de la cédula de identidad, según sea el caso.
- b) Las Personas Jurídicas deberán presentar una certificación de personería jurídica y cédula jurídica vigentes. (Se subrayó el original)

5.6 Calidad de la información (N-2-2009-CO-DFOE):

El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben asegurar razonablemente que los sistemas de información contemplen los procesos requeridos para recopilar, procesar y generar información que responda a las necesidades de los distintos usuarios. Dichos procesos deben estar basados en un enfoque de efectividad y de mejoramiento continuo.

Se tiene una solicitud de revisión de vehículo que no cumple a cabalidad con los requisitos formales para solicitar el servicio de revisión a la Administración que podría eventualmente invalidar el proceso.

20 julio, 2023
AUC-06-2023-0001

2.3. Sobre los sistemas informáticos para el otorgamiento de permisos

De las entrevistas hechas a los supervisores que se encargan de autorizar y/o tramitar los permisos de circulación de vehículos, se pudo determinar que los sistemas informáticos no están integrados, lo que estaría produciendo un reproceso de actividades realizadas por los supervisores.

La situación mencionada, no se ajusta de manera adecuada al apartado "4.5 Garantía de eficiencia y eficacia de las operaciones" de las Normas de Control Interno del Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE), a saber:

4.5 Garantía de eficiencia y eficacia de las operaciones

El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben establecer actividades de control que orienten la ejecución eficiente y eficaz de la gestión institucional. Lo anterior, tomando en cuenta, fundamentalmente, el bloque de legalidad, la naturaleza de sus operaciones y los riesgos relevantes a los cuales puedan verse expuestas, (...)"

Se está ocasionando en algunos casos (como en la labor de los ingenieros), que se elaboren hojas de Excel separadas y luego se deben subir al sistema informático. Esto podría retrasar la emisión de los permisos de circulación de vehículos y el presentar discordancia con el uso eficiente de recursos públicos.

Cabe mencionar que ante consulta realizada al Jefe de Pesos y Dimensiones sobre causas de los atrasos que se han dado en algunos casos para el otorgamiento de permisos, manifestó: "Con TI se está trabajando para el año 2023 desarrollar un nuevo software para la elaboración de permisos, para agilizar los procesos de pesos y dimensiones y sobre todo resguardar y ordenar bajo un expediente único por vehículo, y con mayores niveles de seguridad".

2.4. Sobre los procedimientos del Departamento

Producto de las entrevistas realizadas al Jefe de Pesos y Dimensiones, se pudo determinar que en la actualidad la Unidad no está utilizando algunos procedimientos. De acuerdo con el jefe del Departamento se está trabajando en la refundición de procedimientos para simplificar y facilitar su aplicación.

20 julio, 2023
AUC-06-2023-0001

Sin embargo, al momento de la finalización de este informe, aún no se ha completado esa labor de simplificación, si bien está en proceso una mejora en los procedimientos, se crea una situación de incertidumbre y se dificulta el control y fiscalización.

Estos procedimientos son:

Código	Nombre
06 07 02 01	Diagrama y pesaje
06 07 02 02	Plataforma de servicio
06 07 02 03	Gestión de archivo de pesos y dimensiones
06 07 02 04	Emisión de permisos
06 07 02 05	Control de pesaje de estaciones de pesaje fijas y portátiles
06 07 02 06	Administración del contrato de pesaje móvil
06 07 02 07	Fiscalización del contrato de pesaje
06 07 02 08	Supervisión del trasbordo de mercancías
06 07 02 09	Supervisión del reacomodo de mercancías
06 07 02 10	Supervisión de la inspección de cargas especiales
06 07 02 11	Supervisión de la inspección de cargas peligrosas
06 07 02 12	Operación del trasbordo de mercancías
06 07 02 13	Operación del reacomodo de mercancías
06 07 02 14	Operación de la inspección de cargas especiales
06 07 02 15	Operación de la inspección de cargas peligrosas

De acuerdo con lo mencionado por dicho funcionario, actualmente los primeros 4 procedimientos se están refundiendo en uno solo. También, “se estaría actualizando el control de pesaje de fijas y portátiles”.

Además -agrega-, “se tendría un solo procedimiento, para control y fiscalización del contrato de pesaje con RACSA”. También “se trabajaría en refundir en un solo procedimiento que abarque los últimos 8 procedimientos”. Finalmente, agrega lo siguiente:

Adicionalmente, me permito informarle que actualmente en proceso de actualización de 15 procedimientos, de los cuales ya se tiene muy avanzado uno que junta 4 procedimientos en uno (Diagrama y pesaje, plataforma de servicio, gestión de archivos y emisión de permisos) y se espera continuar trabajando los procedimientos de fiscalización de contrato, control de pesaje en estaciones fijas y portátiles. Con respecto a los restantes y los restantes procedimientos permisos, se pretende analizar y

20 julio, 2023
AUC-06-2023-0001

establecer un único procedimiento, que tenga que ver con las actividades de transbordo, reacomodo e inspección, en uno solo. Procedimientos de Pesos y Dimensiones". (El subrayado no es del original)

Dado que la situación de los procedimientos persiste, no se estaría ajustando de manera adecuada a la siguiente normativa:

En lo que respecta a la actualización de los procedimientos, las Normas de Control Interno del Sector Público, (N-2-2009-CO-DFOE), en el apartado 6.1. Seguimiento del Sistema de Control Interno, señala:

6.1 Seguimiento del SCI El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben diseñar, adoptar, evaluar y perfeccionar, como parte del SCI, actividades permanentes y periódicas de seguimiento para valorar la calidad del funcionamiento de los elementos del sistema a lo largo del tiempo, así como para asegurar que las medidas producto de los hallazgos de auditoría y los resultados de otras revisiones se atiendan de manera efectiva y con prontitud.

Además, en el apartado "4.5 Garantía de eficiencia y eficacia de las operaciones" de las Normas citadas se indica:

4.5 Garantía de eficiencia y eficacia de las operaciones

El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben establecer actividades de control que orienten la ejecución eficiente y eficaz de la gestión institucional. Lo anterior, tomando en cuenta, fundamentalmente, el bloque de legalidad, la naturaleza de sus operaciones y los riesgos relevantes a los cuales puedan verse expuestas, (...)"

Esta situación podría generar inseguridad al personal, en razón que, al ser procedimientos vigentes, se deben aplicar normas que podrían estar desactualizadas y controles que podrían comprometer una labor eficiente y eficaz del Departamento de Pesos y Dimensiones.

20 julio, 2023
AUC-06-2023-0001

Comentario de Auditoría:

La Administración elaboró procedimientos separados que resultaron imprácticos en su aplicación, por la cantidad excesiva, disminuyendo la eficiencia y eficacia en la gestión administrativa, que podría generar atrasos en el funcionamiento del Departamento. Tómese en cuenta que la actualización es un proceso que lleva tiempo para su aprobación y oficialización.

2.5. En relación con un permiso emitido a Asociación Solidarista

Se detectó un trámite donde una Asociación Solidarista utilizó la documentación a nombre de la empresa donde funciona (Maquinaria y Tractores, Ltda), para lograr el permiso de transporte de materia peligrosa para la Asociación, teniéndose que son entidades separadas.

Esta situación no se estaría ajustando adecuadamente a las siguientes normativas:

- a) Reglamento para el transporte terrestre de productos peligrosos N 24715-MOPT-MEIC-S, en el artículo 17, lo siguiente:

Los departamentos de Pesos y Dimensiones y de Revisión Técnica de la Dirección General de Transporte Público del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, en conjunto con el Departamento de Sustancias Tóxicas y Medicina del Trabajo del Ministerio de Salud y la Oficina Nacional de Normas y Unidades de Medida del Ministerio de Economía, Industria y Comercio, e en ámbito de sus competencias, velarán por el adecuado uso de los vehículos y los equipos de transporte de productos peligrosos, conforme a la normativa técnica y jurídica aplicable para tales casos. (Lo resaltado no corresponde al original)

En la intranet se ubica el documento denominado “REQUISITOS PARA PERMISO DE MATERIA PELIGROSA”, donde se establece:

EN CASO DE PERSONAS JURÍDICAS:

- (...)

Notas:

20 julio, 2023
AUC-06-2023-0001

- Todos los documentos deberán presentarse a nombre del propietario registral del vehículo. (lo resaltado es propio)
- (...)

La Ley de Control Interno 8292, en el CAPÍTULO II El sistema de control interno, señala:

Artículo 8º—Concepto de sistema de control interno. Para efectos de esta Ley, se entenderá por sistema de control interno la serie de acciones ejecutadas por la administración activa, diseñadas para proporcionar seguridad en la consecución de los siguientes objetivos:

- a) Proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal.
- b) Exigir confiabilidad y oportunidad de la información.
- c) Garantizar eficiencia y eficacia de las operaciones.
- d) Cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico.

La misma Ley 8292, en el CAPÍTULO III La Administración Activa * SECCIÓN I * Deberes del jerarca y los titulares subordinados *(Así corregido por FE DE ERRATAS publicada en La Gaceta No. 102 de 29 de mayo de 2003), indica:

Artículo 12.—Deberes del jerarca y de los titulares subordinados en el sistema de control interno. En materia de control interno, al jerarca y los titulares subordinados les corresponderá cumplir, entre otros, los siguientes deberes: a) Velar por el adecuado desarrollo de la actividad del ente o del órgano a su cargo. b) Tomar de inmediato las medidas correctivas, ante cualquier evidencia de desviaciones o irregularidades

Ante consulta hecha al Jefe de Pesos y Dimensiones, dijo que “Los requisitos de tramites están claramente definidos, por lo que no existen tratos diferenciados, para asociaciones solidaristas, u cualquier tipo de asociaciones de empleados”. En relación con el caso específico, manifestó que las Asociaciones Solidaristas suelen pedir la autorización por escrito a la empresa para el uso de los documentos en esos casos.

20 julio, 2023
AUC-06-2023-0001

Con la situación descrita se está en contraposición con la normativa técnica y legal aplicable para la emisión de permisos, emitiéndose un permiso a una entidad que no demuestra el cumplimiento de requisitos e incrementado la posibilidad que se materialicen los riesgos al tratarse de material peligroso, debitándose de esta forma, el sistema de control interno.

2.6. Sobre las memorias de ingeniería para la elaboración de permisos

Se han hecho varias pruebas aleatorias en diferentes bases de datos y rubros de un grupo seleccionado de memorias de cálculo de ingeniería para efectos de definir las características de los vehículos. De las revisiones hechas no se han encontrado situaciones especiales que ameriten ser mencionadas para el estudio.

2.7. Sobre la situación de la Estación de Pesaje de Ruta 27

En gira realizada el 12 de mayo de 2023, se visitaron las Estaciones de Pesaje de la Ruta Nacional No. 27, Sentido San José – Caldera y Caldera – San José, donde se procedió a realizar el recorrido en ambas estaciones en compañía de representantes de la Auditoría Interna del Consejo Nacional de Concesiones (CNC), Departamento de Pesos y Dimensiones del Conavi y por parte de esta Auditoría Interna, para efectuar la observación de los sitios complementada con revisión de información suministrada por el Departamento de Pesos y Dimensiones del Conavi.

De acuerdo con el AURA-10-2023-0003 (510)¹, del recorrido realizado se observó el estado general que ambas estaciones sobre instalaciones físicas se encuentran concluidas, no obstante, solo la estación sentido Caldera – San José se encuentra operando a esa fecha.

Con respecto a la estación sentido San José - Caldera, no se encontraba en operación, estando pendiente la Demarcación horizontal sobre la Ruta Nacional N°27 (RN27) y dispositivos de seguridad vial (flex beam).

Sobre la estabilidad de taludes el reporte indica que se observó que los sistemas de conducción de agua pluviales al mismo nivel de la estación de pesaje, requieren de mantenimiento en cuanto a limpieza de los mismos. Esto es relevante debido a que corresponde a la corona del talud que colinda con la RN27.

¹ Reporte emitido el 16 de mayo, documento suscrito por el Proceso de Auditoría Técnica, dirigido al Auditor Interno.

20 julio, 2023
AUC-06-2023-0001

Cabe aclarar que la estación habilitada inició funcionamiento en mayo de 2023, encontrándose fuera del alcance definido para este estudio, sin realizarse revisiones de control interno relacionadas con el otorgamiento de permisos de circulación de vehículos.

COPIA NO CONTROLADA

20 julio, 2023
AUC-06-2023-0001

3. CONCLUSIONES

Basados en el alcance indicado, así como en los resultados de las pruebas de auditoría se concluye que:

La estructura organizativa de la Unidad de Pesos y Dimensiones, no tiene jefaturas intermedias formales, recayendo únicamente sobre el jefe de la Unidad la responsabilidad del otorgamiento de los permisos de circulación de vehículos, lo que podría afectar la eficiencia y eficacia de la gestión.

En el período 2021-2022 se han presentado fallas técnicas en los equipos, que se apartan de un mantenimiento preventivo programado y gestionado, y de igual forma, esta condición podría comprometer los principios de eficiencia y eficacia en la atención a los usuarios y las labores del Departamento.

Se detectaron casos sin la utilización del formulario correspondiente y la firma del solicitante, trámites recibidos y gestionados por parte de Conavi.

Además, se pudo determinar que los sistemas informáticos no están integrados, lo que estaría produciendo un reproceso en las actividades de los supervisores, siendo este otro aspecto que debilita los principios de eficiencia y eficacia.

Se detectó un caso en el cual una empresa utilizó la documentación a nombre de la empresa donde funciona, para obtener el permiso de transporte de materia peligrosa para la Asociación. Esta condición incumple con la normativa técnica y legal aplicable en detrimento del control interno.

Por último, la Unidad de Pesos y Dimensiones tiene procedimientos que no aplica, observándose normativa que podría estar desactualizada y comprometer la eficiencia y eficacia de las gestiones del departamento y aumentar el grado de incertidumbre en las labores de los funcionarios.

20 julio, 2023
AUC-06-2023-0001

4. RECOMENDACIONES

En concordancia con las conclusiones antes citadas y en aras de fortalecer, mejorar, mantener y perfeccionar el Sistema de Control Interno, esta Auditoría Interna emite las siguientes recomendaciones:

Al (la) Lic. (da) Glen Calvo Picado, Jefe Departamento de Pesos y Dimensiones o quien ocupe su cargo:

- 4.1. Solicitar a la Dirección de Gestión del Recurso Humano la elaboración y emisión de un informe sobre la viabilidad de modificar la estructura organizativa de la Unidad de Pesos y Dimensiones, con la finalidad de determinar la factibilidad de crear plazas de jefaturas intermedias formales en dicha Unidad que contribuya con la eficiencia y eficacia en las gestiones, durante el proceso de emisión de permisos de circulación de vehículos. El plazo para remitir la certificación con la documentación solicitada es de tres meses calendario a partir de la oficialización de este informe.
- 4.2. Solicitar a la Gerencia de Asuntos Jurídicos un criterio legal sobre la viabilidad jurídica que una empresa gestione permisos ante el Departamento de Pesos y Dimensiones, aportando la documentación correspondiente a otra empresa, en este caso entre una Asociación Solidarista y la empresa donde ésta funciona, y se ajusten los procedimientos establecidos a la normativa técnica y legal aplicable. El plazo para remitir la certificación con la documentación correspondiente es de un mes calendario a partir de la oficialización de este informe.
- 4.3. Solicitar a la Dirección de Tecnologías de la Información la revisión de los sistemas que actualmente utiliza el departamento de Pesos y Dimensiones y emitir un informe que determine la solución informática integrada que será suministrada al Departamento; adicionalmente, elaborar un plan de acción para la implementación de la solución informática; lo anterior, con la finalidad de solventar las debilidades apuntadas en este informe. El plazo para remitir la certificación que acredite el cumplimiento de la revisión y la documentación de soporte es de cuatro meses calendario y el plazo para remitir la certificación con el plan de acción de implementación de la solución informática es de cinco meses calendario, ambas certificaciones a partir de la oficialización de este informe.

20 julio, 2023
AUC-06-2023-0001

- 4.4. Elaborar en coordinación con el Departamento de Análisis Administrativo un plan de acción para que se revisen y se actualicen los procedimientos vigentes, con objeto de lograr la eficiencia y eficacia del Departamento, sin debilitar el sistema de control interno. El plazo para remitir la certificación con el plan de acción es de un mes calendario y el plazo para remitir la certificación sobre la actualización de los procedimientos es de seis meses calendario, ambas certificaciones a partir de la oficialización de este informe.
- 4.5. Remitir e ingresar al Sistema de Auditoría un plan de acción con base en las fechas establecidas para el cumplimiento de las recomendaciones, para lo cual, se establece un plazo de 10 días hábiles a partir de la oficialización del presente informe.

Atentamente;

Reynaldo Vargas Soto
Auditor Interno

Francisco Escobar Briceño
Encargado de Auditoría

Grace Garita Gamboa
Supervisora/Coordinadora

20 julio, 2023
AUC-06-2023-0001

5. ANEXOS

ANEXO 1. FOTOGRAFIAS DE ESTACION DE PESAJE DE RUTA 27

Imagen 1: Estación de pesaje de Ruta 27, Sección de San José-Caldera:



Imagen 2: Estación de pesaje de Ruta 27 dirección Caldera-San José:



20 julio, 2023
AUC-06-2023-0001

Observaciones de la Unidad Auditada	“En cuanto a la forma del documento presentado, se sugiere unificar los términos ya que, en algunos casos se menciona al Departamento como una dirección, un área, una unidad, entre otros”.
¿Se acoge?	Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> Parcial <input type="checkbox"/>
Argumentos de la Auditoría Interna	Las palabras “Departamento” y “Unidad” no son sinónimos, ni son excluyentes. La palabra Unidad es genérica y se usa tanto para las Direcciones como para Gerencias, u otras secciones más pequeñas. En relación con la palabra “Área” esta no se ha usado en el borrador, en ningún sitio, para referirse al Departamento de Pesos y Dimensiones. Por tanto, no hay cambio en la redacción del informe.
Nº Párrafos	Sobre la mención de “cargas especiales”
Observaciones de la Unidad Auditada	“En la sección de antecedentes, se menciona las “cargas especiales” como parte de las competencias del Departamento, para lo cual se aclara que, estas son resorte del CTP”.
¿Se acoge?	Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Parcial <input type="checkbox"/>
Argumentos de la Auditoría Interna	Se eliminó la frase “cargas especiales” del antecedente del informe.
Nº Párrafos	En cuanto al apartado 2.2 de Criterios de Auditoría
Observaciones de la Unidad Auditada	“En cuanto al apartado 2.2 Criterios de Auditoría, nos parece importante incluir la Ley 9078, así mismo, se repite el Decreto Ejecutivo 24715”
¿Se acoge?	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Parcial <input checked="" type="checkbox"/>
Argumentos de la Auditoría Interna	Se procede a eliminar la frase repetida en relación con el Decreto Ejecutivo No. 24715. Por otra parte, la Ley 9078, “Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Viales”, es muy general para todo tipo de vehículo, por esta razón no se consideró dentro de los criterios del informe.